



ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS

El pasado 8 de abril, tuvo lugar en la Sede del COATIE de Toledo la Asamblea General Ordinaria de Colegiados, donde se aprobaron la Liquidación, el Balance y la Memoria del año 2012 y se trataron diversos temas que afectan a nuestro colectivo. [pág. 5]



La Junta de Gobierno en su reunión celebrada el 22 de abril de 2013, aprobó la convocatoria de las elecciones a cargos de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Toledo para el día 3 de junio de 2013.

[pág. 6]

Aprobación Ley Rehabilitación

El pasado 10 de abril ha salido publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

[pág. 9]



sumario

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Antonio Javier Pérez de Vargas Rubio

Tesorero:

Luis Javier Granda Martín

Contador:

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Vocales:

José Francisco Mijancos León

Luis Moreno Santiago

Manuel Ignacio Molero Conde

COMISION DE TECNOLOGÍA:

Secretario:

José Francisco Mijancos León

COMISION DE CULTURA:

Secretario:

Luis Moreno Santiago

COMISION DE DEONTOLOGIA y PROYECCIONES PROFESIONALES:

Secretario:

Manuel Ignacio Molero Conde

COMISION DE INFORMÁTICA:

José Antonio de la Vega García

José Francisco Mijancos León

Manuel Ignacio Molero Conde

COMISION DE ECONOMÍA:

José Antonio de la Vega García

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Luis Javier Granda Martín

CONSEJO DE REDACCION

José Francisco Mijancos León

Manuel Ignacio Molero Conde

Luis Moreno Santiago

E-MAIL

presidente@coaatietoledo.org

secretario@coaatietoledo.org

comisiones@coaatietoledo.org

inspeccion@coaatietoledo.org

proyectos@coaatietoledo.org

vdigital@coaatietoledo.org

asesoria@coaatietoledo.org

administracion@coaatietoledo.org

EDITORIAL:

3 Balance sobre los últimos cuatro años

COLEGIO:

4 Presidencia

5 Secretaría

Altas y Bajas de Colegiados

Asamblea General Colegiados 08/04/2013

Elecciones 2013

Ayudas a colegiados

Repercusión gastos recibos devueltos

Nuevos Gastos ITE's y Certificación Energética

9 Secretaría Técnica

Novedades Legislativas:

RD 233/2013 - RD 235/2013 - RD 238/2013

12 Asesoría Fiscal

Declaración IRPF 2012

JUNTA DE GOBIERNO

17 Comisión de Cultura

XI Semana Cultural

18 Comisión de Tecnología

Curso Eficiencia Energética

Cursos Plataforma Videoconferencias

18 Comisión de Informática

Jornada edición documentos PDF

19 Comisión de Deontología

Resolución Expediente Disciplinario

19 Gestión Económica

Seguimiento Mensual de Expedientes

MUTUAS Y SEGUROS

20 MUSAAT

Cobertura Certificación Energética

VARIOS

21 Precios Publicidad y Alquileres

21 Agenda

22 Nueva Sección: Hoy cuentas tú

23 Calendarios

Balance sobre los cuatro últimos años

Como viene siendo ya habitual en los últimos años, nuestro colectivo se está enfrentando a una situación profesional cada vez más difícil, que ha provocado en cada uno de nosotros ciertas incertidumbres, inquietudes, dudas y desasosiegos, fruto de la situación económica actual seguida de cambios normativos, nuevas leyes y algún que otro pronunciamiento jurídico referentes incluso a el título de Ingeniero de Edificación.

Ciertamente ante estas circunstancias, debemos extraer algo positivo, y esto es que nos hemos visto obligados a agudizar nuestro ingenio para dar lo mejor de nosotros e intentar adaptarnos a la mencionada situación.

Como no podía ser de otra manera, el colegio ha asumido la responsabilidad asignada como representante de sus profesionales, para adaptarse a todas estas circunstancias con la intención de cumplir con sus colegiados, tanto en la tarea de apoyo y defensa de la profesión como en la de ser valedores ante una sociedad cada vez más exigente. Es por eso y a pesar de la adversidad, que nuestro colegio ha ido buscando soluciones a las exigencias acontecidas, sin dejar de prestar los servicios fundamentales y además intentando mejorarlos.

No ha sido ni será tarea fácil, y es justo recordar al menos algunas gestiones. Comenzando por el cambio en la estructura colegial, lo que ha supuesto una reducción en la plantilla de empleados hasta el mínimo imprescindible, seguido de la elaboración de una aplicación informática para la tramitación de documentos y acabando incluso con la desocupación de una zona de la sede colegial. Todo ello con el fin de optimizar recursos y reducir gastos.

No menos esfuerzo ha supuesto la inversión en formación. Conscientes de la reestructuración de la profesión y la apertura de nuevos campos de trabajo, se han llevado a cabo numerosos cursos y jornadas técnicas, de los que cabe destacar por su importancia entre otros, el de la obtención Grado de Ingeniero de Edificación, a través de acuerdos entre la Universidad Camilo José Cela y la Universidad de Castilla La Mancha. Curso de Peritos Judiciales, curso Inspección Técnica de los Edificios, curso de eficiencia energética, y un largo etc., con los que se ha pretendido ampliar conocimientos y prepararnos mejor para un futuro próximo.

De igual manera, se ha estado en contacto con las distintas administraciones locales, regionales y nacionales, para defender y exponer lo que entendemos son nuestros derechos antes y después de que Leyes y Decretos se aprobaran o entraran en vigor.

Que decir también del área de cultura, con sus actividades de exposiciones, visitas guiadas, fiesta de reyes, semana cultural en honor a nuestro patrón y boletín informativo entre otras. Han permitido proyectar una imagen mas humana y positiva hacia la sociedad y un enriquecimiento cultural de nuestro colectivo.

En definitiva y a pesar de las contrariedades, desde el colegio se ha luchado por dar un servicio de calidad al colegiado, a la vez que defendido esta profesión tan digna.

Esperamos seguir así. No es tarea fácil.

La Comisión de Redacción

“... el Colegio ha asumido la responsabilidad asignada como representante de sus profesionales, para adaptarse a todas estas circunstancias con la intención de cumplir con sus colegiados, tanto en la tarea de apoyo y defensa de la profesión ...”

Presidencia

Estimados compañeros:

Esta a punto de cumplirse cuatro años desde las últimas elecciones y durante ese periodo de tiempo esta Junta de Gobierno, que me honro presidir, ha estado trabajando para que nuestra profesión ocupe un lugar preferente en el sector de la edificación.

Los aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación somos una pieza clave en el proceso constructivo y por eso una de las prioridades de este Colegio ha sido la formación para el reciclaje de nuestros colegiados a base de seminarios y cursos de todo tipo (Peritos Judiciales, Inspección Técnica de Edificios, Certificación Energética, Patologías de la edificación, etc), así como la aplicación de las nuevas tecnologías. Ya se que para los que somos un poquito mayores esto se nos hace un poco cuesta arriba, pero hay que adaptarse a los nuevos tiempos.

En esta etapa tan difícil para nuestro colectivo como es la crisis en el sector de la edificación y la nueva forma de trabajo en competencia con otras profesiones que nos vendrá en un futuro muy cercano, esta junta de gobierno y en particular de vuestro presidente, ha estado trabajando en conseguir para vosotros que se abran otros

campos de actuación profesional, como la Inspección Técnica de Edificios, y a partir de ahora con el INFORME DE EVALUACION DEL EDIFICIO, con los Ayuntamientos de Toledo y Talavera de la Reina lo cual se ha conseguido con reuniones al mas alto nivel tanto con esta Administración Local, y con sendas ruedas de prensa informativas en ambos municipios, esto es un primer paso para que después podamos realizar las obras de Rehabilitación pertinentes.

A nivel Autonómico se ha estado y se esta colaborando en la redacción de toda la legislación que nos afecte y a nivel Estatal y conjuntamente con el Consejo General, en reuniones para que la legislación que es y será de aplicación en el sector de la edificación a corto plazo, sea lo mas beneficiosa para nosotros.

Ya solamente deciros que esta Junta de Gobierno y en estos tiempos tan difíciles que nos toca vivir, pretende, si así lo estimáis oportuno, seguir trabajando en defensa de los intereses de los Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación allí donde sea necesario.

José Antonio de la Vega
Presidente del COAATIE de Toledo

“ ... en esta etapa tan difícil ... esta junta de gobierno y en particular de vuestro presidente, ha estado trabajando en conseguir para vosotros que se abran otros campos de actuación profesional ...”

Secretaría

Altas y Bajas de Colegiados

- En la Junta de Gobierno, de fecha **25/03/2013**, se aprobaron las siguientes:

Cambios de Residencia

Juan Antonio Pérez de Agreda G^a Aranda de No Residente a Residente

Bajas

María Jesús Palacios Llorente a petición propia

Andrés Beldad Talavera a petición propia

María Luisa Pérez Calvo a petición propia

- En la Junta de Gobierno, de fecha **05/04/2013**, se aprobaron las siguientes:

Bajas

Pedro Luis Galán Calderón a petición propia

Jesús Escobar Corroto a petición propia

- En la Junta de Gobierno, de fecha **22/04/2013**, se aprobaron las siguientes:

Altas como Ingenieros de Edificación por Curso de Adaptación

María Carmen Villapalos Gómez

Francisco Vadillo Ayllón

Asamblea General de Colegiados de 08/04/2013

El día 8 de Abril se celebró la Asamblea General Ordinaria de colegiados, de acuerdo al Orden del Día establecido y con la asistencia de 19 Colegiados, donde se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

PUNTO 1.- CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA CON ELECCION DE MODERADOR E INTERVENTOR.

.APROBAR la elección de D. Jose Antonio de la Vega García como moderador y de D. Juan José de Paz San Felix como interventor

PUNTO 2.- INFORMES DEL PRESIDENTE Y COMISIONES CON TOMA DE ACUERDOS, SI PROCEDE.

APROBAR, tras el sorteo realizado que la letra a considerar para el inicio de asignación

de encargos a los inscritos en la bolsa de Trabajos varios del Colegio sea la letra L.

PUNTO 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACION Y BALANCE DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

APROBAR la Liquidación y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

PUNTO 4.- MEMORIA DE LA ACTIVIDAD COLEGIAL EN EL AÑO 2.012.

APROBAR la Memoria de la actividad colegial del año 2012.

PUNTO 5.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

APROBAR, tras su lectura, El Acta de la Asamblea.

El Secretario accidental
Luis Moreno Santiago

Convocatoria de Elecciones 2013



CONVOCATORIA Y NORMATIVA PARA LAS ELECCIONES A CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE TOLEDO

1. CONVOCATORIA.

1.1 Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de abril de 2.013, se convocan elecciones el día 3 de Junio de 2.013, para cubrir los cargos que a continuación se relacionan.

PRESIDENTE
SECRETARIO
TESORERO
CONTADOR
VOCAL 1
VOCAL 2
VOCAL 3

El horario de votación, será de 10,00 a 20,00 horas, admitiéndose los votos por correo que tengan entrada en el Colegio antes de las 20,00 horas del día 3 de junio de 2.013 y que estén dirigidos al Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Toledo, con matasellos del Servicio de Correos (Artº 82 de los E. P.).

1.2 En los locales del Colegio, se expondrá la Lista Alfabética de los colegiados con derecho a voto para estas elecciones, autorizada por el Secretario del Colegio (Artº. 72 de los E. P.).

1.3 En los locales del Colegio, se expondrá la Lista Alfabética de los colegiados sin derecho a voto para estas elecciones, autorizada igualmente por el Secretario. En esta lista figurarán los colegiados que hubieran sido suspendidos de derechos por causa reglamentaria previo acuerdo firme de la Junta de

Gobierno (Artº. 72 de los E. P.).

1.4 La convocatoria de las elecciones, y la confección y exposición de las listas mencionadas en 1.2 y 1.3, tendrá lugar con una antelación mínima de cuarenta días naturales a la fecha de la celebración de las elecciones, es decir, no después del 24 de abril de 2.013 (Artº. 72 de los E. P.).

1.5 El período de mandato de los candidatos electos, concluirá en el mes de junio del 2.017.

1.6 Las elecciones tendrán lugar en régimen de lista abierta.

2. CANDIDATOS.

2.1 Para los cargos de Presidente, Secretario, Contador y Tesorero, podrán ser candidatos todos los colegiados, con cuatro años de residencia como mínimo en el Colegio. (Artº. 75 E. P.).

2.2 Para las Vocalías, podrán ser candidatos, todos los colegiados con derecho a voto. (Artº. 75 de los E. P.).

2.3 En ambos casos es requisito imprescindible, que los presuntos candidatos estén al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones colegiales; no hayan sido suspendidos en el ejercicio de la profesión; y no se hallen cumpliendo sanción impuesta en expediente disciplinario. (Artº. 78 de los E.G.).

3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

3.1 Las candidaturas habrán de formularse por escrito a la Junta de Gobierno, por al menos, un colegiado, que puede ser el propio candidato (Artº. 78 de los E. P.).

3.2 Las propuestas de candidaturas habrán de tener entrada en el Colegio, antes de las 14,00 horas del día 8 de mayo de 2013. (Artº. 77 de los E.P.).

3.3 Para que la elección sea válida, el candidato propuesto habrá de aceptarla por escrito, dirigido a la Junta de Gobierno del Colegio, que habrá de tener entrada con la misma antelación que se especifica en el apartado 3.2 para la proposición de candidatos, es decir antes del 8 de mayo de 2013. (Artº. 77 de los E.P.).

4. PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS.

4.1 Corresponde a la Junta de Gobierno, examinar las candidaturas presentadas, proclamando como candidatos a los que reúnan las condiciones de forma y fondo establecidas estatutariamente. (Artº. 78 de los E.P.).

4.2 Las candidaturas admitidas se harán públicas en el tablón de anuncios del Colegio, con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha señalada para la elección,

es decir, no después del 14 de mayo de 2013. (Artº. 78 de los E.P.).

4.3 Al mismo tiempo y por el mismo procedimiento, se harán públicas las candidaturas no admitidas, con expresa mención en cada caso de las causas que hubieran motivado su inadmisión. (Artº. 78 de los E.P.).

4.4 Cuando alguno de los candidatos proclamados ocupe cualquier cargo electo en la Junta de Gobierno del Colegio, la proclamación llevará consigo la automática separación del cargo ostentado, debiendo formular por escrito su expresa renuncia al mismo, manifestación que se hará constar en la presentación o aceptación de la candidatura. (Artº. 80 de los E.P.).

4.5 En los supuestos a los que se refiere el apartado anterior, las vacantes que con tal motivo se produjeran, serían cubiertas en forma prevista en el Artº. 80 de los E.P., y en su caso en los Estatutos Particulares del Colegio. Si quedaran vacantes más de la mitad de los cargos de la Junta de Gobierno, se procederá por el Consejo Autonómico, en su caso el Consejo General, en los términos establecidos estatutariamente, a completar dicho órgano colegial de forma que queden cubiertos más de la mitad de los cargos y vocalías estatutarias, en concepto de Junta de Edad, que concluirá su intervención con la toma de posesión de los candidatos electos (Artº 12.n de los E.G.).

4.6 En los casos en que únicamente resultara proclamado un candidato para cada uno de los cargos a cubrir, quedará aquél relevado de someterse a elección, habiendo de tomar posesión del mismo, en forma reglamentaria al término del mandato de los cargos que se renuevan.

4.7 Cuando no se proclamase ningún candidato para alguno de los cargos a proveer, por falta de presentaciones o por no reunir los presentados las condiciones exigidas, procederá la Junta de Gobierno del Colegio a convocar nuevas elecciones para su provisión, que se acomodarán en cuanto a plazos y demás requisitos, a lo establecido en los E.G. y en su caso, en los Particulares del Colegio, permaneciendo en funciones la Junta de Gobierno saliente, hasta su celebración.

5. ELECTORES.

5.1 Tienen derecho a emitir su voto los colegiados, residentes y no residentes, que reúnan las siguientes condiciones: a) estén al corriente de todas sus obligaciones colegiales; b) no estén suspensos para el ejercicio de la profesión; c) no se hallen cumpliendo sanción por expediente disciplinario colegial.

(Artº. 74 de los E.P.).

5.2 Se entenderá que los colegiados están al corriente de sus obligaciones en tanto que no se hubiera producido la pertinente declaración en sentido contrario por acuerdo firme de la Junta de Gobierno, en los casos y en la forma que estatutariamente procediera, y en su consecuencia figurasen incluidos en la lista a que se refiere el apartado 1.2

5.3 Las modificaciones que respecto de las listas a que se hace referencia en los apartados 1.2 y 1.3 pudieran producirse con posterioridad a la fecha de la convocatoria (altas y bajas de colegiados, rehabilitación de derechos de quienes se hallasen suspendidos de ellos, o las modificaciones a que se refiere el epígrafe 5.4 de esta Normativa) y hasta las cuarenta y ocho horas anteriores al día de la elección, se incorporarán a una LISTA ADICIONAL DE RECTIFICACIONES que quedará expuesta, autorizada por el Secretario, en el tablón de anuncios del Colegio, durante el día anterior a las elecciones.

5.4 En la LISTA ADICIONAL citada se incluirán aquellas rectificaciones producidas a petición de los interesados formulada ante la Junta de Gobierno dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la lista alfabética de colegiados con derecho a voto, a la cual hace referencia el apartado 1.2

6. VOTACIÓN.

5.1 El voto podrá emitirse personalmente -sin que se admitan delegaciones- o por correo (Artº. 82 de los E.P.).

6.2 El voto por correo será en sobre cerrado dirigido al Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Toledo y con matasellos del Servicio de Correos y deberá tener entrada en el Colegio, antes de las 20,00 horas del día 3 de junio de 2013, independientemente de la fecha que figure en el matasellos. Se adjunta Normativa a seguir para efectuar la votación por correo.

7. MESA ELECTORAL.

7.1 La Mesa electoral se compondrá por el Presidente del Colegio, o Vocal que reglamentariamente le sustituya, y de cuatro Secretarios escrutadores, que serán otros tantos colegiados nombrados por la Junta de Gobierno del Colegio, y cuya designación se hará pública al mismo tiempo que la proclamación de candidatos. La Junta de Gobierno podrá designar, si así lo considerase conveniente, suplentes para los Secretarios Escrutadores, en previsión de que por cualquier circunstancia, no pudiesen actuar los titulares (Artº. 81 de los E.P.).

7.2 Todos los candidatos podrán designar a un colegiado con derecho a voto como Interventor. Para ello habrán de dirigir un escrito a la Junta de Gobierno del Colegio, antes de cinco días naturales a la fecha de la celebración de las votaciones, es decir, antes del día 29 de mayo de 2013.

8. DESARROLLO DE LAS ELECCIONES.

8.1 La Mesa Electoral quedará constituida en los locales de la Sede Colegial el día 3 de junio de 2013 a las 10,00 horas.

8.2 La Mesa electoral permanecerá constituida durante las horas establecidas en la convocatoria y dispondrá de las Listas Alfabéticas de los Colegiados con derecho a voto, de Colegiados sin derecho a voto, y de la Lista Adicional referida en el punto 5.3, así como de una relación numérica de colegiados (Artº. 82 de los E.G.).

8.3 Los votantes previa presentación del D.N.I. o Carnet Colegial, depositarán su voto en la urna, anotándose su nombre en las listas numeradas por dos de los secretarios escrutadores, comprobándose por los otros dos su inclusión en las listas alfabéticas de votantes (Artº. 83 de los E.P.).

8.4 Para el voto por correo se estará al procedimiento establecido en el apartado 6.2 y lo especificado en la Normativa adjunta a tal efecto.

9. ESCRUTINIO Y PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS.

9.1 El escrutinio de los votos será público y se verificará por la Mesa electoral al término de la votación (Artº. 85 de los E.P.).

9.2 Serán declarados nulos los votos emitidos a favor de personas que no tuvieran la condición de candidatos; a favor de más de un candidato para el mismo cargo; y los votos por correo que no cumplieran los requisitos establecidos o que se recibieran fuera de plazo (Artº. 84 de los E.P.).

9.3 Del escrutinio practicado, se levantará Acta suscrita por los integrantes de la Mesa, incluidos los interventores que hubiera, haciéndose público el resultado producido y proclamándose para cada cargo a los candidatos que mayor número de votos hubieran obtenido (Artº. 86 de los E.P.).

9.4 Los casos de empate en cualquiera de los puestos a cubrir, se resolverán por sorteo practicado públicamente por la propia Mesa y en el mismo acto, de acuerdo con lo establecido en los Artº 163 y 184 de la vigente Ley Electoral (Artº. 85 de los E.P.).

10. NOMBRAMIENTO DE LOS ELEGIDOS.

10.1 Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la celebración de las elecciones, se remitirá al Consejo General un ejemplar de las Actas de elecciones (Artº. 86 de los E.P.).

10.2 Recibidas las Actas, el Consejo General procederá a extender los correspondientes nombramientos, que se remitirán a los Colegios para su entrega a los interesados.

11. TOMA DE POSESIÓN.

11.1 Dentro de los diez días siguientes a la recepción del nombramiento emitido por el Consejo General, los elegidos tomarán posesión de sus respectivos cargos (Artº. 87 de los E.P.).

11.2 De la diligencia de toma de posesión, se dará cuenta al Consejo General (Artº. 87 de los E.P.).

12. NORMA COMPLEMENTARIA Y SUPLETORIA.

En defecto de lo dispuesto en los Estatutos Generales, en los Particulares y Reglamentos de Régimen Interior, regirá la Ley Electoral vigente.



CRECE CON LA COMUNICACIÓN
No de un paso más, de un paso en firme
AsComunicación, es más Comunicación
Especialistas en dar a tu empresa la dimensión social que busca.

Red Anova, 87,
Local 3, Toledo 42004
Tel: 925 28 02 12
Fax: 925 28 02 13
ascomunicacion@redanova.net

Red Anova, 87,
Local 3, Toledo 42004
Tel: 925 28 02 12
Fax: 925 28 02 13
ascomunicacion@redanova.net

Red Anova, 87,
Local 3, Toledo 42004
Tel: 925 28 02 12
Fax: 925 28 02 13
ascomunicacion@redanova.net

Ayudas a colegiados

La Junta de Gobierno, con fecha 22 de abril, tras la comprobación y valoración de las 12 solicitudes presentadas al Plan de Ayudas a Colegiados, ACORDÓ:

Conceder la ayuda para las cuotas colegiales (240 €/año), con efecto retroactivo, a 11 de las 12 solicitudes presentadas.

Conceder la ayuda para asistencia gratuita a cursos organizados por el COAATIE de Toledo, a partir de la fecha de la resolución, a 9 de las 10 solicitudes presentadas.

El Secretario



Repercusión de gastos en el caso de recibos devueltos

La Junta de Gobierno en su reunión celebrada el pasado 22 de abril acordó que a partir del próximo mes de julio los costos que puedan originarse por las devoluciones de recibos, se cargarán al colegiado que los haya devuelto.

El Secretario

Nuevos Gastos Prestación Servicios ITE's y Certificados Eficiencia Energética

La Junta de Gobierno en su reunión celebrada el pasado 22 de abril acordó aprobar que el costo de tramitación por la vía de Registro de Actuación profesional (REDAP) de los informes de ITE's y los certificados de Eficiencia Energética de Edificios sea de 15,00 Euros.

El Secretario

Secretaría Técnica

Novedades legislativas

Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016

El pasado 10 de abril ha salido publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, que tiene como objetivos:

- Adaptar el sistema de ayudas a las necesidades sociales actuales y a la escasez de recursos disponibles, concentrándolas en dos ejes (fomento del alquiler y el fomento de la rehabilitación y regeneración y renovación urbanas).
- Contribuir a que los deudores hipotecarios para la adquisición de una vivienda protegida puedan hacer frente a las obligaciones de sus préstamos hipotecarios.
- Reforzar la cooperación y coordinación interadministrativa, así como fomentar la corresponsabilidad en la financiación y en la gestión.
- Mejorar la calidad de la edificación y, en particular, de su eficiencia energética, de su accesibilidad universal, de su adecuación para la recogida de residuos y de su debida conservación. Garantizar, asimismo que los residuos que se generan en las obras de rehabilitación edificatoria y de regeneración y renovación urbanas se gestionen adecuadamente, de conformidad con el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Contribuir a la reactivación del sector inmobiliario, desde los dos elementos motores señalados: el fomento del alquiler y el apoyo a la rehabilitación de edificios y a la regeneración urbana.

En cuanto a los dos últimos objetivos del presente Plan, en el capítulo V, del presente RD se desarrolla un programa de fomento de la rehabilitación edificatoria cuyo objetivo es la financiación de la ejecución de las obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas de edificios que cumplan una serie de requisitos en cuanto al año de construcción, antes del 1981, edificios predominantemente residenciales, etc. También en este capítulo, en el Artículo 20, se indican cuales van a ser las actuaciones subvencionables, entre las cuales están:

“1. Se consideran acciones subvencionables para la conservación, las obras y trabajos que se acometan para subsanar las siguientes deficiencias:

a) Las detectadas, con carácter favorable, por “el informe de evaluación del edificio” o informe de inspección técnica equivalente, relativas al estado de conservación de la cimentación, estructura e instalaciones.

b) Las detectadas, con carácter favorable, por “el informe de evaluación del edificio” o informe de inspección técnica equivalente, relativas al estado de conservación de cubiertas, azoteas, fachadas y medianerías u otros elementos comunes, cuando se realicen en edificios declarados Bienes de Interés Cultural, catalogados o protegidos, o situados dentro de conjuntos histórico-artísticos, o cuando no concurriendo dichas circunstancias, se ejecuten simultáneamente con actuaciones para la mejora de la calidad y sostenibilidad que resulten subvencionables por este Programa.

c) Las que se realicen en las instalaciones comunes de electricidad, fontanería, gas, saneamiento, recogida y separación de residuos y telecomunicaciones, con el fin de adaptarlas a la normativa vigente.

2. Se consideran acciones subvencionables para la mejora de la calidad y sostenibilidad en los edificios,

...

3. Se consideran actuaciones para realizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad, las que adecuen los edificios y los accesos a las viviendas y locales, a la normativa vigente.

...

4. Todas las actuaciones subvencionables anteriores podrán incluir a los efectos de la determinación del coste total de las obras: los honorarios de los profesionales intervinientes, el coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, siempre que todos ellos estén debidamente justificados.”

En el Capítulo VIII se desarrolla el Programa de apoyo a la implantación del Informe de evaluación de los edificios, cuyo objetivo es impulsar la implantación de un informe de evaluación de los edificios que incluya el análisis de las condiciones de accesibilidad, eficiencia energética y estado de conservación de los mismos, mediante una subvención que cubra parte de los gastos de honorarios profesionales por su emisión.

En el caso de que en el municipio o en la Comunidad Autónoma en que se sitúa el edificio objeto del informe, exista normativa que desarrolle modelo propio de Inspección Técnica de Edificios que incluya todos los aspectos que forman parte del anexo II de este Real Decreto, se admitirá dicho modelo en sustitución de el del citado anexo.


Este Real Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado , el 11 de abril de 2013.

Se puede consultar la publicación a través del siguiente enlace:

<http://www.coaatietoledo.org/sites/default/files/PLAN%20VI%20DE%20VIVIENDA%20ESTATAL.pdf>

Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios

El pasado 13 de abril ha salido publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.



Este Real decreto establece la obligación de poner a disposición de los compradores o usuarios de los edificios un certificado de eficiencia energética que deberá incluir información objetiva sobre la eficiencia energética de un edificio y valores de referencia tales como los requisitos mínimos de eficiencia energética con el fin de que los propietarios o arrendatarios del edificio o de una unidad de éste puedan comparar y evaluar su eficiencia energética.

Una disposición adicional establece que las certificaciones de edificios pertenecientes y ocupados por las Administraciones públicas podrán realizarse por técnicos competentes de sus propios servicios técnicos.

Con anterioridad al 1 de junio de 2013, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) pondrá a disposición del público los programas informáticos de calificación de eficiencia energética para edificios existentes, que serán de aplicación en todo el territorio nacional y que tendrán la consideración de documento reconocido.

Queda derogado el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción. Este real decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE, el pasado 13 de abril de 2013.

Se puede consultar la publicación a través del siguiente enlace:
http://www.coatietoledo.org/sites/default/files/RD235_2013.pdf

Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio

El pasado 13 de abril ha salido publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

La necesidad de trasponer la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios, al ordenamiento jurídico español y la exigencia establecida en la disposición final segunda del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, de proceder a una revisión periódica en intervalos no superiores a cinco años de la exigencia de eficiencia energética, hacen necesario realizar una serie de modificaciones en el actual Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (conocido en la práctica por su acrónimo, RITE). Por ello las modificaciones establecidas en el presente real decreto tienen la doble finalidad de incorporar a nuestro ordenamiento jurídico las obligaciones derivadas de la mencionada Directiva 2010/31/UE, en lo relativo a las instalaciones térmicas de los edificios, y de actualizar el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, adaptándolo a las nuevas necesidades de ahorro y eficiencia energética. Este real decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE, el pasado 13 de abril de 2013.

Se puede consultar la publicación a través del siguiente enlace:
http://www.coatietoledo.org/sites/default/files/RD238_2013.pdf

La Secretaría Técnica

Asesoría Fiscal

Declaración Impuesto sobre la Renta 2012

Toledo, Abril de 2013

Con el fin de confeccionar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2012 rogamos a los colegiados interesados se personen en el Colegio el día asignado al efecto. Al igual que el año anterior se puede solicitar hora y día en fecha distinta a la señalada para la confección de la declaración en la Asesoría Fiscal, Cl Berna nº 2, Toledo. La solicitud será previa petición en el teléfono 925222351 (Jesús García).

A continuación se detallan los documentos y datos que habrás de facilitar, en la medida que te afecten, referidos al año 2012.

LISTA DE DOCUMENTOS

1. Copia de la declaración fiscal del año 2012 e Información fiscal remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en su caso. Variaciones en la situación familiar respecto al último ejercicio presentado (estado civil, hijos, domicilio, etc.).

2. Rendimientos del trabajo. (pensionistas, funcionarios, trabajadores por cuenta ajena, perceptores de prestaciones por desempleo, etc.). Certificación comprensiva de los ingresos íntegros, impuesto retenido, cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos, cotizaciones a Colegios de Huérfanos o Instituciones similares, cuotas satisfechas a sindicatos y a Colegios Profesionales, gastos de defensa jurídica.

Además, si en el ejercicio se hubieren producido bajas por razón de enfermedad, maternidad, etc., no olvides facilitar certificación de las prestaciones percibidas por estas contingencias.

3. Rendimientos del capital inmobiliario. (Inmuebles urbanos y rústicos). Fotocopia de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, indicando si es vivienda habitual, arrendada, cedida o desocupada.

En el supuesto de inmuebles arrendados habrán de facilitar, además, los antecedentes siguientes:

a) Importe que por todos los conceptos se perciban del arrendatario, excluido el IVA.

b) Importe de capitales ajenos invertidos en la adquisición o mejora y demás gastos

de financiación; gastos de comunidad, administración, portería; gastos de formalización de contratos y defensa jurídica; saldos de dudoso cobro; gastos de conservación y reparación; primas de seguros; servicios y suministros.

c) Amortizaciones. Para calcular las cantidades destinadas a amortización de inmuebles, habrán de facilitar copia de la escritura de adquisición, factura de los gastos de notaría y registro, así como justificante de los impuestos satisfechos. Para calcular las cantidades destinadas a la amortización del mobiliario, habrán de facilitar copia de las facturas de compra.

En el supuesto de arrendamiento de locales y oficinas habrán de facilitar certificación expedida por el arrendatario comprensiva de las retenciones que les han sido practicadas por el concepto IRPF.

4. Rendimientos del capital mobiliario.

a) Cuentas corrientes, de ahorro, a la vista o a plazo. Información fiscal de los intereses percibidos e impuestos retenidos.

b) Acciones, obligaciones, deuda, etc. Información fiscal de los dividendos/intereses percibidos, retenciones a cuenta del IRPF y gastos de administración.

c) Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios (letras, pagares, cesión de créditos, préstamos, obligaciones, etc.). Valor de adquisición y de enajenación; impuestos retenidos; gastos de adquisición y enajenación (información fiscal).

d) Información fiscal de los rendimientos dinerarios o en especie procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez.

5. Actividades profesionales. Fotocopia de las declaraciones-liquidaciones trimestrales presentadas (modelo 130); certificación de las retenciones que han sido practicadas por terceros. Además, deberán aportarse los antecedentes siguientes: Libros de ingresos, compras, gastos y bienes de inversión.

No debe olvidarse que en el ejercicio 2012, al igual que en ejercicios anteriores, son deducibles, hasta la cuantía máxima legalmente establecida, las cantidades satisfechas a SOCIEDADES MÉDICAS.

6. Fotocopia de escrituras de compra y venta de fincas rústicas y urbanas ejercicio 2012; pólizas de suscripción, compra y venta de acciones, participaciones, obligaciones, títulos de deuda, etc., así como notas de cargo y abono en las cuentas bancarias vinculadas a dichas operaciones.

7. Fotocopia de los recibos satisfechos en el año 2012 por razón del alquiler de la vivienda habitual.

8. Donativos. Certificación de las entidades receptoras comprensiva, entre otros, de los extremos siguientes:

a) Identificación del donante.

b) Importe del donativo.

c) Porcentaje de deducción de las cantidades donadas.

Se interesa dicha certificación por cuanto que las entidades en cuestión están obligadas a presentar declaración informativa de donaciones que, con toda certeza, será "cruzada" con los datos declarados por el contribuyente.

9. Justificante de las cantidades satisfechas por la adquisición o rehabilitación de la vivienda que constituya o vaya a constituir la residencia habitual. En caso de financiación ajena, habrán de facilitar también el importe de las amortizaciones de capital, así como los intereses y demás gastos satisfechos en el ejercicio 2012.

10. Documentación acreditativa de las cantidades aportadas a cuentas de ahorro-vivienda.

11. Inversiones y gastos realizados en bienes de interés cultural.

12. Documentación acreditativa de las prestaciones percibidas por los beneficiarios de planes de pensiones.

13. Documentación acreditativa de las cantidades aportadas por los partícipes en Planes de Pensiones.

14. Justificantes de las pensiones compensatorias a favor del cónyuge y las anualidades por alimentos satisfechas por decisión judicial.

15. Justificantes de las anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial.

16. Fotocopia del DNI de los ascendientes mayores de 65 años que dependan y convivan con el contribuyente, así como justificantes de las rentas obtenidas por aquellos en 2012.

17. Fotocopia del DNI de los hijos solteros menores de 25 años que convivan con el contribuyente, así como justifican-

tes de las rentas obtenidas por aquellos en el año.

18. Certificado acreditativo del grado de minusvalía reconocido a los contribuyentes, ascendientes y descendientes.

Este año, existe la obligación de presentar declaración del Impuesto sobre el Patrimonio, para aquellas personas cuya base imponible por el citado impuesto supere los 700.000 euros. Los colegiados que tengan obligación de presentar esta declaración deberán aportar la relación de los bienes que integren el patrimonio personal, con indicación de su valor, (Salvos bancarios, medios y finales, de los depósitos, valoración de los activos financieros a efectos del impuesto expedidos por las entidades financieras, valores de adquisición y valores de cotización de acciones, valores teóricos de las participaciones en empresas sin cotización oficial, y valores de adquisición de inmuebles, así como su valoración a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles).

SE RUEGA ENCARECIDAMENTE SEAN FACILITADOS LOS DATOS EL DÍA SEÑALADO AL EFECTO, Y ELLO

AL OBJETO DE TENER PREPARADAS CON SUFICIENTE ANTELACIÓN LAS DECLARACIONES.

Francisco Muñoz García-Gasco
Oficinas Álvarez Martín, S.L.

CALENDARIO DE CITACIONES

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE TOLEDO
C/Venancio González, 1
45001 Toledo

DIA 14 DE MAYO

10,00 a 14,00

Abujetas Yuste María Jesús
Aguado Camino José
Aguado Martín Miguel Ángel
Agulló Romero José Miguel
Alcaide Herrero Juan Vicente
Almagro Sánchez Serrano Angeles
Alonso Balmaseda Rafael
Alonso Mariscal Vaquero Fco.
Álvarez Hernández Miguel Ángel
Apaolaza Goikoetxea Joseba Iñaki
Arellano Conejo Juan Pablo
Arellano Córdoba Mario
Ascarza Sánchez Manuel
Asperilla López David

Asperilla Muñoz Ildelfonso
Azuela Pérez Antonio de la
Barrio Cogolludo José Carlos
Barroso Alejandro Miguel Angel
Beldad Maroto Alejandro
Brasero Paredes Jesús
Bravo Ruiz Juan Manuel
Cabezas Gómez del Campo Manuel
Cabezas Gómez Uldarica
Calderón Treceño Aurelio
Canalejas Escribano Jesús
Cano Ballesteros Ángel Daniel
Carmena Mateos Félix
Carpio de los Pinos Antonio
Carrascosa Ugena Jesús Miguel
Carreras Gómez Fabián
Carreras Yébenes Fabián
Casas Torres Virginia
Castillo Jiménez Jesús
Cepeda Maqueda Jesús
Cobas de la Peña Julio
Colomo Martín Cristina
Conde Girona Sergio
Conejo Silva Ángel Mariano
Contreras Cartas Julián
Corregidor González Armando
Corroto Briceño Jesús
Cortes Montes Enrique
Cruz Cervantes Virgilio de la
Cuenca García Tembleque José
Díaz Castaño Juan Bautista
Díaz Castaño Pedro
Díaz García María Esperanza
Díaz Guerra G^a Rico Eugenio
Díaz Imedio Mariano
Díaz Martín Miguel
Díaz Roncero Santiago Cesáreo
Díaz Rubio Roberto
Domínguez Guerra Antonio
Doncel García Ricardo
Donoso Jiménez Gonzalo
Echave Etchecopar José
Encinas Fdez. Carrión Adolfo
Escobar Corroto Jesús
Escolante Martín Fco. Javier
Escribano Sanz Jorge
Espada Espada María
Esquinas López Heliodoro
Esquivel Merino Mercedes
Esteban Luna José Ramón
Estepa López Tomás
Feito Llorente Manuel
Fermín Ortega Vanessa
Fernández Dorado Sandalio
Fernández Fdez. Roldán José Luis
Fernández Fraile Eusebio
Fernández García José Antonio
Fernández Navarro Alejandro
Fernández Ortuño Donato
Fernández Palmero Ernesto
Fernández Valero María Isabel
Ferrero García Ochoa, Conrado

DIA 16 DE MAYO
10,00 a 14,00

Fogeda Moreno Jesús
Fogeda Pérez Valentín
Franco Mamajón Antonio
Garcés Hernández Valle
García Aranda Gutiérrez José A.
García Beltrán Aníbal
García de Blas Martín Noelia
García del Castillo Ana Isabel
García Escobar Mario
García Fernández José Antonio
García Gómez Alvaro
García López Vicente
García Muñoz Alvaro
García Rey Jorge
García Rodríguez César
García Rojas Valentín
García Roldán Angel Raúl
García Villalba José María
Garoz Esteban García Suelto Fco.
Gete Vargas Oscar
Gil Rodríguez Enrique Javier
Girona Díaz Gerardo
Gómez de Zamora Serrano Agripino
Gómez Martín José Cristóbal
Gómez Martín María Reyes
Gómez Padrón Teodoro
Gómez Sanabria Miriam
Gómez Tolón Rosa María
Gómez Ureña Sergio
González Díaz Francisco
González García Enrique
González Nuño Benito
González Perez Antonio
González Sánchez Juan Manuel
Grandas García Vicente
Guardia Pérez Moreno Moisés
Guerrero Contento Francisco
Guillén Aragonés Jesús
Gutiérrez Arias José María
Gutiérrez Sánchez Caro César
Gutiérrez Valverde Miguel
Gutiérrez Verbo Julián
Guzmán Ruiz María Teresa
Herencias Olmedo Antonio
Hernández López Pintor Enrique
Hernández Pinto Jesús
Hernández Roset Alberto
Herrera Gómez Sergio
Hidalgo Pantoja Jesús
Hinjós Martín Cristóbal
Hita González Carmen
Humanes Pérez José Luis
Irala Santos Jesús
Iriarte Urrutia Santos
Jiménez Martín Enrique Fco.
Jiménez Moraleda Fco. Javier
Jiménez Navascués Francisco
Juárez Garrido Laura
Juzgado de la Rosa Juan Manuel
Juzgado Rodríguez José Luis
Laborda Franca Jesús

Lagoz Piñas Verónica
Lara Mora Flora María
Linares Domínguez Roberto
Llanos Álvarez Pedro José
López de Hontanar Rodrigo Raúl
López García Eva
López González Juan Antonio
López Martín María Carmen
López Palomo María Jesús
López Tenorio Cristina
Lorenzo Gómez Escalonilla M^a
Lozano Jodar Juan Jesús
Lozano Sanroma Pilar
Lucas Diago Jesús de
Ludeña Navarro Miguel Ángel
Macías Díaz Víctor Manuel
Magán Ortega Juan Pablo
Malluguiza Curiel Julián
Mancheño Díaz Elena
Manzano Camino Juan Ángel

DIA 21 DE MAYO
10,00 a 14,00

Marcos Silvestre Belén
Marcos Silvestre Isabel
Marqués del Pozo José Luis
Martín Aguado Luis Felipe
Martín Aragonés Javier
Martín Borja Álvarez Ugena Jesús
Martín Braojos Jorge Gustavo
Martín Corral Torres Diego
Martín de la Cruz Pablo Manuel
Martín del Río Julián
Martín Delgado Miguel Ángel
Martín Duro Mariano
Martín Marchan José Luis
Martín Martín Macho Susana
Martín Payo Feliciano
Martín Prieto Miguel Ángel
Martín Ramos Javier
Martín Tesorero Cano Esteban
Martínez Manrique Juan Manuel
Martínez Pérez Jorge Antonio
Martínez Puente María Eufemia
Mayoral Garrosa Mónica
Mazuecos Tajuelo Luis Antonio
Mediavilla Galán Luis María
Mejía de Hita Francisco Javier
Méndez Paniagua Cristina
Mesa Sánchez Francisco José
Mijancos León José Francisco
Minaya Lancha José Antonio
Molero Conde Manuel Ignacio
Molina Gallego José María
Molina Millán José Luis
Monedero del Cerro Benito
Morcuende García Luis
Moreno Santiago José María
Moreno Santiago Luis
Muela Jardín Víctor Manuel
Muñoz Crespo Alberto
Muñoz Fernández Juan Carlos
Muñoz Herencia Sonia

Muñoz Molero José María
Navarro Saavedra Pedro
Navas Pérez Alfredo
Nieto Ríos María Paloma
Olivares Pascual María José
Orgaz Fernández Puebla Eduardo
Orgaz Mascaraque Pablo
Ortega Castañeda María José
Ortiz García Carlos
Ortiz Gutiérrez Juan Carlos
Palomino Barba Carlos
Pantoja Renilla José Antonio
Parages Gómez Luis Francisco
Pardillo González Vicente
Pardo López Carlos
Parrilla Crespo Patricia
Pasan Camacho Antonio Fco.
Paz Gómez Francisco Javier de
Paz San Félix Juan José de
Peces Sánchez Álvaro
Peinado Ruiz Alfredo
Pelayo Alcalde Fernando
Perea Fernández Inés
Pérez Carrasco Miguel Ángel
Pérez del Cojo Ángel
Pérez Gómez María Belén
Pérez Manrique Tomás
Pérez Olivares Pérez José J.
Perezagua Gil Eugenio
Pina Ludeña Roberto Carlos
Pisabarro Diez Oswaldo Felipe
Pozo Palomo Doroteo del
Prieto Fresno Manuel Ángel
Ramírez Rodríguez Santiago
Ramos Torres Eduardo
Reyes Pérez Carmelo de los

DIA 23 DE MAYO
10,00 a 14,00

Rico Núñez Román
Robles Palomo Consuelo
Rodrigo Castellanos Luis A.
Rodríguez García Cristina
Rodríguez García David
Rodríguez Gómez Juan Antonio
Rodríguez Lozano Ángel Luis
Rodríguez Martínez Casa Félix
Rodríguez Martínez José Antonio
Rojo Ruz Justino Javier
Romero Campa José Enrique
Romero de Paz Joaquín
Romero García Gonzalo
Romero Olivares Javier
Ruano Pérez Guillermo
Rubio Alviz Francisco Miguel
Rubio Batres Isaac
Rubio Moraleda Juan Carlos
Ruiz Díaz Monzón Héctor Daniel
Ruiz Jiménez Cristina
Ruiz Trinidad Olga
Saiz Blanco Rafael
Sánchez Benavente Jorge
Sánchez Castillo José Manuel

Sánchez Cerro Ángel
Sánchez de Gracia Eusebio
Sánchez del Campo Fco. José
Sánchez Escobar María Teresa
Sánchez González Juan Carlos
Sánchez Heredero Conejo José
Sánchez Martín Eusebio
Sánchez Mayoral Marín Vicente
Sánchez Merino Javier
Sánchez Olmedilla José Eduardo
Sánchez Páramo Julián
Sánchez Tébar Martín
Santiago Pedraza Humildad
Sanz Gaona Francisco Javier
Sepúlveda Angulo Antonio
Serrano Beltrán José Eugenio
Serrano García Petra María
Serrano López Jesús Ángel
Serrano Quismondo Juan Fco.
Sierra Morales Juan Ramón
Simón de la Rosa Rafael
Somacarrera Schez. Gallego M^a
Soriano Cantón José
Soto Verbo Luis
Tardío Calvo Alfredo
Tello Cánovas Fernando
Toledo Rodríguez María Eva
Tomé González Alvaro
Torre Menor Corroto Miguel Ángel
Torrejón Pascual Benjamín
Torrejón Torrejón Gustavo
Utrilla Arroyo Juan Antonio
Valverde Soler Juan
Vaquero Sánchez Raquel
Vázquez Castaño Jacinto
Vázquez Fuentes Pedro
Vega García José Antonio de la
Vicente González Justo
Villa Sánchez Margarita
Villarreal Gamero Jesús
Yubero Gamonal Ana María
Zazo García José Ignacio

COLEGIO DE GESTORES
Avda. Príncipe 41 (Entreplanta)
Talavera de la Reina

DIA 28 DE MAYO

Alfá Pinto José Vicente
Álvarez Fernández Antonio
Arnanz Ayuso Jesús
Arnanz Ayuso Marcos
Baz Recio Francisco Javier
Bernabé Machuca David
Blanco Ramón de Fata José M.
Blázquez Antón Ahira
Bonilla Juárez José Manuel
Buitrago Carnes Rafael
Calvo Zapata Armando
Cano Moreno Carmelo
Cobisa Berchón de Fontaine Inés
Corrochano Figueira José Manuel
Cuadrado Ruiz José Antonio

Díaz Jiménez Diego
Díaz López María Elba
Díaz Masa Carballo David
Faraldo Ramos Monserrat
Farelo Centellas Alberto
Farelo Montes Juan Antonio
Fernández Cerrillo Víctor
Fdez. Giro Horcajuelo Enrique
Fernández Montés Angel
Fdez. Vegue Vega Fernando
Frutos Alonso Victoriano
García del Pino Martín Marta
García Monje Miguel
Gómez Cano Emilio Dionisio
Gómez Dasilva Fernando
Gómez Padilla Vicente
Gómez Sánchez Pedro
González González Javier
González González Juan Manuel
Gonzalo López Rafael
Granda Martín Luis Javier
Higuera Nevado José Manuel
Higueruela Martínez César
Horcajo Granado Susana
Jaro Monterde José Carlos
Jiménez Fernández Javier
Jiménez Rodríguez Juan Luis
Juárez Burgos Alberto
Loarte García Juan Manuel
Loarte Otero José Luis
López Morales Aurelio
Madrid Moreno José Antonio
Manzano Martínez Fernando
Martín Fernández Raquel
Martín Martín Félix
Mendo del Mazo Antonio
Miguel Muñoz Manuel de
Montes Estévez Emilio José
Muñoz Molero Antonio
Nevado Ávila M^a Montserrat
Núñez Gutiérrez Juan Jesús
Ortiz García Fernando
Peña García German
Pérez de Vargas Rubio Antonio J.
Perez Muñoz Daniel
Pinilla Blázquez José María
Polo Lozano Jorge
Resino Rubio Juan Pablo
Reviejo Sánchez José María
Rivas Alonso Luis Tomás
Rocha Tofiño José Luis
Rodríguez Ruiz Mario Gonzalo
Ros de la Infanta Luis Vicente
Saldaña Sánchez Ortiz Eugenio
Sánchez García Cristina
Sánchez Martín José Manuel
Sánchez Pérez Miguel Angel
Sánchez Sánchez Laura
Soria Rodríguez Juan Carlos
Vadillo Ayllón Francisco
Velasco Mason Susana
Velasco Sánchez Jesús
Villapalos Gómez Carmen

Comisión de Cultura

XI Semana Cultural

La Comisión de Cultura del COATIE de Toledo, con la aprobación de la Junta de Gobierno, ha organizado la XI SEMANA CULTURAL.

Esperamos que la misma sea del agrado de todos los que formamos el Colegio y que juntos la compartamos.

4 DE JUNIO MARTES

ENTREGA DE PREMIOS



Placas Conmemorativas de 25 años de profesión e insignias a compañeros residentes procedentes de la Escuela 1ª colegiación.



12 horas. Salón de Actos del Colegio.
Vino Español.

7 DE JUNIO VIERNES

FIESTA DE NUESTRO PATRÓN SAN JUAN DE ORTEGA



- **20 horas.** Eucaristía en Santiago El Mayor.

- **21 horas.** Cena de Hermandad en Restaurante Venta de Aires

Precio colegiado: 35 €
Precio acompañante: 35 €

Inscripciones: mediante e-mail, en la cuenta administracion@coatiitoledo.org, o escrito entregado en la sede colegial, indicando evento, nombre y número de colegiado, nombre de acompañante, en su caso, y justificante de abono correspondiente.

Plazo de inscripción: hasta las 14 horas del día 4 de junio de 2013.

La Comisión de Cultura

Comisión de Tecnología

Curso Eficiencia Energética de edificios existentes por el procedimiento CE3X

Ante la demanda de numerosos colegiados por realizar el curso de eficiencia energética de edificios existentes por el procedimiento CE3X, el COATIE de Toledo a través de La Comisión de Tecnología ha programado la 2ª edición del curso indicado arriba, para todos aquellos colegiados interesados en su realización.

Desde esta comisión se organizarán las ediciones necesarias, siempre y cuando exista suficiente demanda.

Más información en la página web del colegio.

La Comisión de Tecnología



Cursos ofertados por la Plataforma de Videoconferencias compartidas

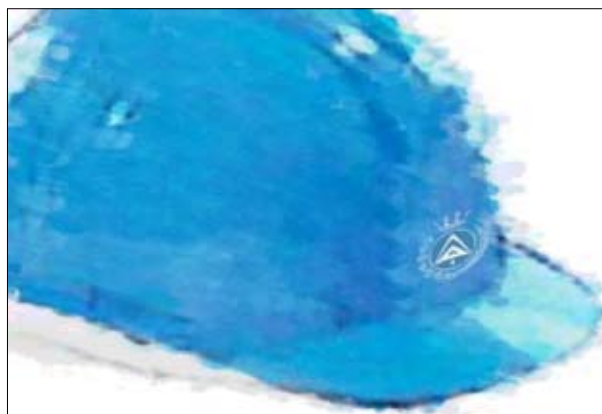
- **Curso de Proceso de Control de Recepción Productos, Equipos y Sistemas durante la Ejecución de Obras de Construcción**

15 de mayo de 2013, de 16,30 horas a 20:30 horas.

- **Curso de Introducción al Estándar Passivhaus -**

27 de mayo de 2013, de 9,00 horas a 13,00 horas y de 15,00 horas a 19,00 horas.

La Comisión de Tecnología



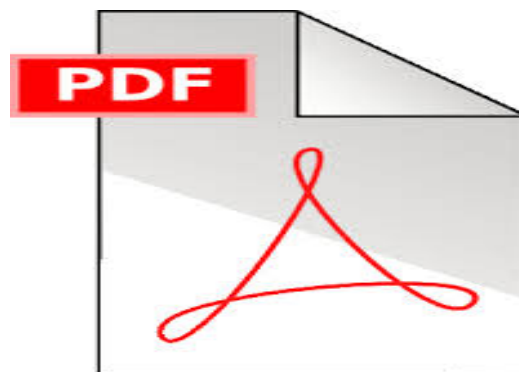
Comisión de Informática

Posibilidad de realización de Jornada de edición documentos PDF

La Comisión de Informática pretende organizar una jornada práctica sobre Edición de documentos en formato pdf, para lo cuál necesita conocer el interés de los colegiados sobre el tema.

Si estás interesado en participar en la misma, o tu interés se centra en algún otro programa, por favor, cumplimenta el boletín adjunto, indicando tus preferencias.

La Comisión de Informática



Comisión de Deontología

Resolución de Expediente Disciplinario

Expediente Disciplinario 06/2012 a D. Fernando Fernández Fernández

HECHOS DENUNCIADOS:

Incumplimiento del Art. 14º apartado g) de los Estatutos Particulares de este Colegio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los colegiados están obligados a: Contribuir económicamente al sostenimiento del Colegio, por medio de las cuotas colegiales

NORMAS Y PRECEPTOS LEGALES O REGLAMENTARIOS QUE HAN SIDO INFRINGIDOS:

- Art. 95 punto 2 apartado a) de los Estatutos del C.O.A.A.T.I.E. de Toledo, “El incumplimiento inexcusable de los dispuesto en los preceptos estatutarios, Reglamentos Colegiales o en los acuerdos de los Órganos de Gobierno del Colegio, Consejo Autonómico o del Consejo General.”

tanto ordinarias como extraordinarias, y derechos de intervención profesional.

El impago durante tres meses consecutivos, en el caso de cuotas ordinarias, dará lugar a la inmediata suspensión de todos los derechos colegiales, una vez que sea requerido para el pago de las cuotas debidas.”

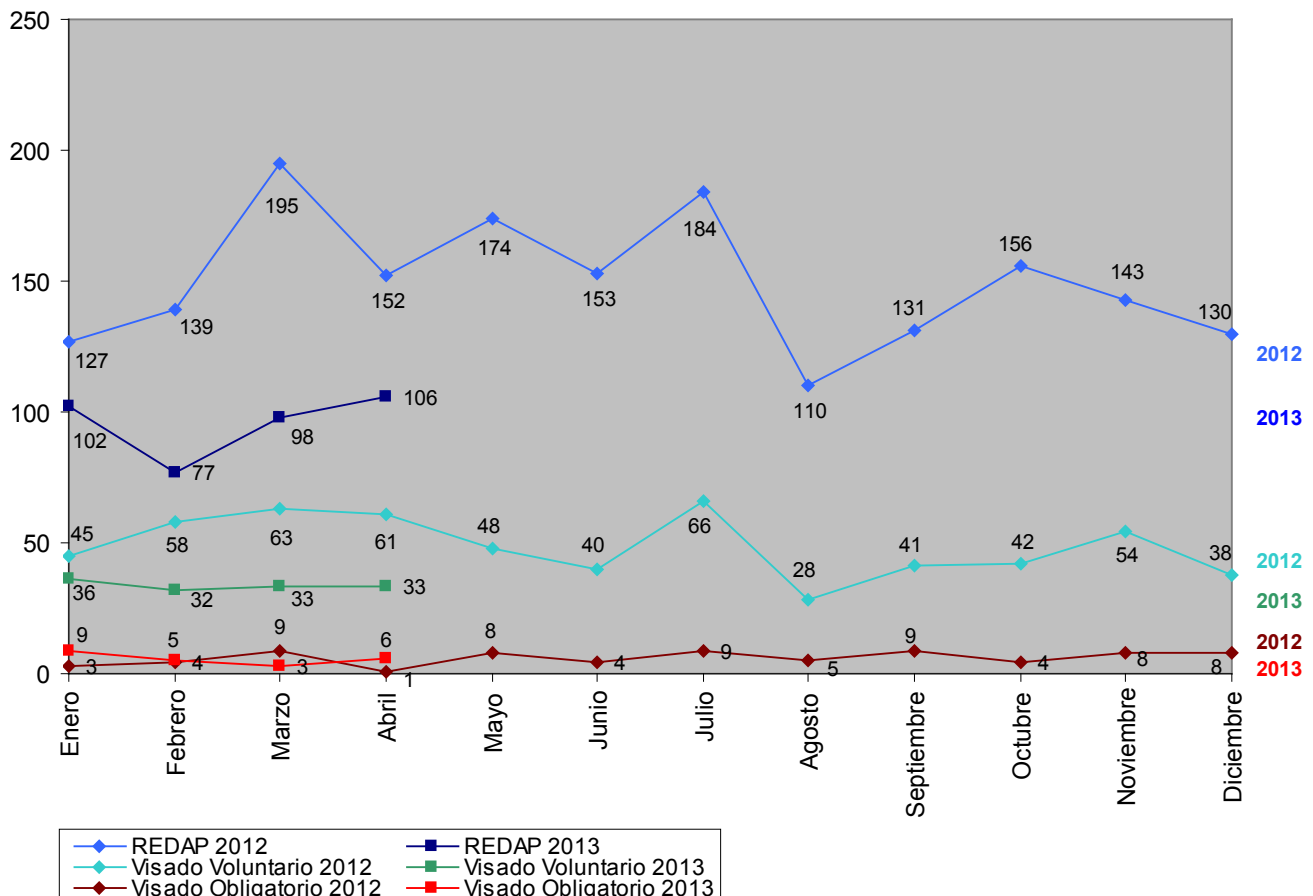
SANCION:

- Sancionable en su grado mínimo contemplado en el Art. 96 punto 2 apartado a) de los Estatutos del Colegio con “Reprensión pública a través de los Boletines de Información del Colegio y el Consejo General y/o Regional”.

La Comisión de Deontología

Gestión económica

Seguimiento comparativo mensual de expedientes - Abril 2013



MUSAAT

Cobertura de la nueva Certificación de Eficiencia Energética de Edificios, con una prima muy reducida

Se ha publicado en el BOE el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, que establece que a partir del 1 de junio será obligatorio poner a disposición de los compradores o arrendatarios de edificios o de parte de los mismos, un certificado de eficiencia energética, lo que abre una nueva vía de oportunidades profesionales a nuestros mutualistas.

El Consejo de Administración de la Mutua, tras el correspondiente análisis, ha aprobado que la responsabilidad que pueda resultar de tales certificaciones quede amparada dentro de la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación, estableciendo para ello una prima complementaria especialmente reducida, de cuantía idéntica a la que actualmente está prevista para las Cédulas de Habitabilidad o Inspecciones Técnicas de Edificios.

Para evitar modificar a mitad de año los ficheros informáticos de reporte de prima complementaria, durante 2013, se deberán asignar estas primas a la Tarifa D, tipo de Intervención Profesional 7.6, calculándose por tanto la prima de la siguiente forma:

$$PC = 3 \text{ euros} \times G \times CP$$

Donde:

PC: prima complementaria, en €.

G: coeficiente G en función de las garantías contratadas.

CP: coeficiente personal

Así mismo, la Póliza específica de Peritos/Informes, que con una única prima anual de 427,79 euros (impuestos incluidos) da cobertura a todos los informes, sean cuantos sean, incluidas las ITE's y los informes sobre cédulas de habitabilidad, pasará a incluir también los certificados de eficiencia energética realizados durante el año de cobertura, con la condición de que estén visados o registrados en el Colegio. Esta póliza resulta muy ventajosa para aquellos mutualistas que realicen con frecuencia este tipo de intervenciones profesionales, pues está exenta del pago de la prima complementaria.

Para más información al respecto, podéis poneros en contacto con el Departamento de RC Aparejadores/AT/IE de MUSAAT.



Precios publicidad y alquiler Salón de Actos y Sala de Exposiciones

Publicidad Boletín Almojaya

Hasta 20 palabras	5 €
1/4 de página	20 €
1/2 página	40 €
1 página	60 €

Alquiler Salón de Actos

Salón de Actos/Aula día	150 €/día sin personal
Salón de Actos/Aula mes	700 €/mes sin personal

Alquiler Sala de Exposiciones

Sala de Exposiciones	1.500 €/mes mas costos de seguridad y seguro R.C.
----------------------	---

Publicaciones

Libro de Artesonados	P.V.P. 50 € (Colegiados Residentes: 30 €; Aparejadores: 35 €)
----------------------	---

Catálogo Fotografías "Toledo en el Cielo"	P.V.P. 35 €
---	-------------



Queremos felicitar a los siguientes compañeros por su cumpleaños durante el mes de mayo. **¡FELIZ CUMPLEAÑOS!**

José Miguel Agulló Romero
 Rafael Alonso Balmaseda
 Juan Pablo Arellano Conejo
 Ildfonso Asperilla Muñoz
 Jesús Brasero Paredes
 Angel Daniel Cano Ballesteros
 Fabián Carreras Gómez
 Cesareo Díaz Roncero Santiago
 Jorge Escribano Sanz
 Tomás Estepa López
 Sandalio Fernández Dorado
 Vicente Gómez Padilla

Juan Manuel González Sánchez
 Miguel Gutiérrez Valverde
 Enrique Hernández López Pintor
 Sergio Herrera Gómez
 José Manuel Higuera Nevado
 Enrique Francisco Jiménez Martín
 Raúl López de Hontanar Rodrigo
 María Carmen López Martín
 Elena Mancheño Díaz
 José Luis Marqués del Pozo
 Jesús Martín Borja Álvarez Ugena
 María Eufemia Martínez Puente

Alberto Muñoz Crespo
 José María Muñoz Molero
 Pedro Navarro Saavedra
 Juan Jesús Nuñez Gutiérrez
 María José Olivares Pascual
 Vicente Pardillo González
 Antonio Javier Pérez de Vargas Rubio
 Eugenio Perezagua Gil
 Ángel Luis Rodríguez Lozano
 Félix Rodríguez Martínez de la Casa
 Fernando Tello Cánovas

Nueva sección: Hoy cuentas tú

Espacio
para la foto

Desde el Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Toledo proponemos a todos nuestros colegiados una nueva sección. Si eres una persona inquieta: te gusta la fotografía, la pintura, el arte en general, si tienes un hobby especial o si te apetece compartir algo interesante, este es tu espacio.

Mádanos tu propuesta en un folio con una fotografía reciente y nosotros daremos a conocer tus trabajos entre los compañeros.

No olvides incluir:

Nombre y Apellidos/ Foto reciente/ / web/ blog/ correo/ Breve descripción de tu trabajo y la documentación adjunta necesaria.

Envíalo a: Correo:
comisiones@coaati.toledo.org

Participa. Comparte. Colabora. Es el momento.

Gracias por tu tiempo.

Calendarios

mayo 2013

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8 Fin presentación candidaturas elecciones	9	10	11	12
13 Proclamación Candidatos Junta Gobierno	14 Citaciones IRPF -Curso CE3X	15 Curso CE3X - Curso Control Calidad	16 Citaciones IRPF -Curso CE3X	17	18	19
20	21 Citaciones IRPF -Curso CE3X	22 Curso CE3X	23 Citaciones IRPF	24	25	26
27 Jornada Passivhaus	28 Citaciones IRPF Talavera	29	30	31		

junio 2013

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3 Elecciones	4 Entrega Placas 25 años e Insignias	5	6	7 Fiesta Patrón. Cena Hermandad	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30